

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 07 NOV 2023

Modifica Parcialmente la Resolución Exenta N° 552 del 29/07/2022, que estableció nueva Distribución de Funciones del personal de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 779 /2023

Arica, 07 NOV 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modificó la Ley N° 20.530 que creó el Ministerio de Desarrollo Social, y modifica cuerpos legales que indica; el DFL N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL-1-19175 de 2005, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Exenta N° 929 del 23 de octubre del 2019 que estableció las nuevas Distribución de funciones del personal de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota; el Decreto Exento RA N° 119516/81 de fecha 28 de mayo del 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, según lo señalado en el Decreto Supremo N° 15, que aprobó el Reglamento del artículo 4° de la ley N° 20.530 que creó el Ministerio de Desarrollo Social, y modificado por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en su artículo 30°, "Los Secretarios Regionales Ministeriales dictarán los actos administrativos necesarios para la organización y funcionamiento de cada Secretaría Regional Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 18.575. En la determinación de la organización de las Secretarías Regionales de Desarrollo Social se considerarán, al menos, áreas funcionales de administración regional, coordinación regional social y de inversiones".
- 2° La Resolución Exenta N° 552 del 29 de julio de 2022, que establece nueva Distribución de Funciones del personal de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Arica y Parinacota.
- 3° Que la Resolución Exenta N° 769 del 13 de octubre del 2022 modificó parcialmente la Resolución Exenta N° 552 del 29 de julio de 2022, en lo que respecta a la eliminación y modificación de algunos cargos del Área Social de acuerdo con lo instruido por el Coordinador del Área Social de nuestra Seremi, Sr. Camilo Sanchez Jorquera.
- 4° Que la Resolución Exenta N° 30 del 16 de enero del 2023 que modificó parcialmente la Resolución Exenta N° 552 del 29 de julio de 2022, en lo que respecta a la modificación de los cargos del Área Social y del Área de Administración y Finanzas.
- 5° Que la Resolución Exenta N° 487 del 17 de julio del 2023 que modificó parcialmente la Resolución Exenta N° 552 del 29 de julio de 2022, en lo que respecta a la modificación de los cargos de las Áreas: de Apoyo a la Seremi, Promoción y Protección Social y de Administración y Finanzas.
- 6° Que, por instrucciones de la Seremi, a través de Memorándum N° 5565 del 06/11/2023 informa que a contar del día 06 de noviembre del 2023 asume como

nueva Coordinadora del área Social la funcionaria Mei Ling Salinas Garrido y quien la subroga es la funcionaria Pamela Bustos Rodriguez. Ante este cambio de funciones, se requiere modificar la asignación de funciones y responsabilidades de algunos funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE la siguiente Modificación a las Distribuciones de Funciones y responsabilidades por áreas de trabajo, de los funcionarios que se indica:

3. Área de Promoción y Protección Social

3.1 Coordinación de Área y Programas

Cargos	Titular	Reemplazante
Coordinadora Regional de Servicios Sociales	Mei Ling Salinas Garrido	Pamela Bustos Rodriguez

2° DISPÓNGASE que el presente acto administrativo que establece cambios en la Distribución de Funciones del personal de la Seremi sea difundido mediante correo electrónico, para conocimiento de todos los funcionarios.

3° ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución al Coordinador Regional de Administración y Finanzas, Coordinador Regional de Evaluación Social de Inversiones, Coordinadora Regional de Servicios Sociales, Coordinadora Regional de la Niñez y al Encargado de Personal de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO BASTIAS IZQUIERDO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
Coordinador de Adm. y Finanzas
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Región de Arica y Parinacota